

REGLAMENTO DE

MATCH RACE

2003

1 AMBITO DE APLICACION

El presente reglamento se aplicará en todas las pruebas de Match Race que se celebren bajo la jurisdicción, tutela o amparo de la RFEV.

La utilización de estos textos será obligatoria para las organizaciones arriba mencionados.

Para las demás pruebas, los organizadores que cumplan con las normativas federativas vigentes, podrán utilizar total o parcialmente estos textos.

2 RESPONSABILIDAD

Corresponde a la R.F.E.V. la dirección técnica de las pruebas puntuables para el Ranking español de Match Race.

3 RANKING ESPAÑOL DE MATCH RACE

Para el año 2003, constará de las siguientes pruebas:

a) PRUEBAS PUNTUABLES

Las que la RFEV, Federaciones Territoriales o Clubes organicen durante este año y manifiesten su interés de formar parte del Ranking.

Estas pruebas puntuarán para el Ranking Nacional de acuerdo con el coeficiente que para cada una de ellas conceda la RFEV.

La RFEV, se basará para asignar el coeficiente en lo que se especifica en el Anexo I de este reglamento.

Para que una prueba puntúe en el Ranking Nacional, es condición imprescindible que la entidad organizadora remita los resultados de la misma a la RFEV antes de transcurridos 5 días de la finalización de la regata, firmada por el Jefe de Árbitros.

Se podrá celebrar una regata previa clasificatoria para el Campeonato de España en la misma sede que este y cuya tripulación vencedora obtendrá una plaza directa.

b) CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO

Se celebrará en el Real Club Náutico de La Coruña, del 22 al 25 de mayo

Participarán los siete primeros patrones del Ranking Nacional, según clasificación existente UN MES antes de la primera prueba de éste campeonato y cuatro tripulaciones invitadas directamente por la RFEV, (una de ellas proveniente de la regata previa de clasificatoria, en caso de haberla)

Caso de renunciar algunos de los clasificados, la RFEV podrá autorizar a correr puestos.

(c) REGATAS INTERNACIONALES DE MATCH RACE EN ESPAÑA

Corresponde a la RFEV conjuntamente Club Náutico de Calpe (Criterium Internacional Femenino de Match Race) la organización de éstas regatas.

La RFEV y el Club Náutico de Calpe, designarán a los patrones invitados que, como mínimo, se regulará por la participación prevista para eventos de grado 1 de la ISAF. La participación nacional quedará formada, al menos, por la actual tripulación Campeona de España y un representante del Club Organizador.

4. DIRECCIÓN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El Ranking, será dirigido y administrado por la RFEV en colaboración con las demás entidades organizadoras de los eventos puntuables.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de cada una de las entidades que intervienen en la organización de las pruebas, deberá ser puntualizada en un contrato que será suscrito entre la RFEV y la entidad organizadora, al concederse a ésta la prueba.

5. EMBARCACIONES Y TRIPULACIONES

5.1 EMBARCACIONES

- En competiciones puntuables para el ranking nacional, las que proponga el club organizador entendiéndose que éste será uno de los aspectos que influirá en el coeficiente que se asignará a la competición e influirá en el coeficiente que se asignará a la competición e influirá en la concesión de regata puntuable.
- En el campeonato de España e Internacionales: Crucero de cuatro tripulantes o superior categoría.

5.2 TRIPULACIONES

- 5.2.1 Competiciones Puntuables: El número de tripulantes de acuerdo con la embarcación elegida.
- 5.2.2 Campeonato de España: Cuatro tripulantes con peso máximo de acuerdo con la embarcación elegida.

6. INSCRIPCIONES

6.1 PLAZOS

Existirán únicamente, y en su caso, en los Campeonatos de España de Match Race.

6.2 DEPOSITO Y FIANZA

En los Campeonatos de España, el Organizador exigirá a los equipos participantes el abono de una cantidad en concepto de inscripción y otra en concepto de fianza para cubrir posibles desperfectos en las embarcaciones.

La fianza será devuelta al finalizar la entrega de premios, siempre y cuando no se hayan producido averías achacables a la tripulación y, ésta asista al reparto de premios o acto de clausura de esas pruebas.

7. ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES

7.1 REGLAMENTOS

Todas las competiciones se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2001 - 2004) incluido el Apéndice C, las prescripciones de la RFEV (cuando sean de aplicación), el presente Reglamento, el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

Será de aplicación lo que se indica en el Reglamento de Competiciones del 2003 y que no se oponga a lo especificado en el presente Reglamento.

El Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, se basarán en los modelos especificados en el presente reglamento.

8 ORGANIZACIÓN

8.1 DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

Asume la responsabilidad en todas las cuestiones previas y durante la regata que no estén relacionadas con temas técnicos.

8.2 OFICIAL PRINCIPAL DE REGATA

Siempre que la importancia de la competición así lo aconseje, se nombrará un Oficial Principal de Regata, que será el responsable de la organización de la prueba durante el periodo de ejecución.

8.3 ÁRBITROS Y JURADO DE REGATA

Serán designados por la RFEV a propuesta del Club organizador. El Jefe de Árbitros deberá estar en posesión del título nacional. Excepto en las regatas graduadas por la ISAF, en ningún caso una competición puntuará para el Ranking Nacional si la designación de árbitros no ha recibido el V^o B^o de la RFEV.

En todas las competiciones, se procurará que además de los árbitros titulares, actúen como árbitros auxiliares aquellos que están preparándose para titulares.

9 GENERALIDADES

9.1 PUBLICIDAD

Las regatas puntuables para el Ranking se registrará tal y como se especifica en el Apéndice 1, Reglamentación 20.3.3 del RRV de la ISAF

Las condiciones en que podrá exponerse publicidad individual se fijarán en los Anuncios de Regatas.

La participación en cualquiera de las regatas, supone la aceptación por los participantes del derecho del organizador a utilizar cualquier imagen que de sus personas o embarcaciones se obtenga durante el periodo que, por Anuncio de Regata, dure la competición.

9.2 PREMIOS

Las entidades organizadoras, previa autorización de la RFEV, podrán dar premios en metálico. Estos premios deberán figurar siempre en el Anuncio de Regata.

ANEXO I

RANKING RFEV DE MATCH RACE 2003

1. La RFEV desarrollará el Ranking teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 1.1 Las entidades organizadoras de Competiciones de Match Race solicitarán de la RFEV el grado que ésta tendrá para el RANKING 2003. No se incluirá ninguna prueba que no haya sido solicitada a la RFEV de acuerdo con el presente reglamento.
 - 1.2 Para que una competición pueda ser incluida en el RANKING deberán participar en ella al menos 6 equipos y el material y las embarcaciones utilizadas sean consideradas adecuadas por la RFEV.
 - 1.3 No se puntuará ninguna regata celebrada total o parcialmente en otra modalidad diferente a Match Race. (Excepto para desempates).
 - 1.4 Para el año 2003 se establecen los siguientes grados:

Grado 1V Criterium Internacional Femenino de Match Race.

Trofeos Internacionales de similares características celebradas en España.
Trofeos a los que la ISAF ha concedido los grados 1 ó 2.

Grado 2Campeonato de España de Match Race.

Trofeos Nacionales en los que intervengan 3 ó más Territoriales y el nivel de las embarcaciones y tripulaciones así lo aconseje.

Grado 3Campeonatos Territoriales en las que participen tripulaciones de mas de tres clubes.

Grado 4 Trofeos locales en las que participen tripulaciones de un sólo club.

El Ranking List se calculará como sigue:

	ACCIÓN	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4	
1	Puntos que se obtienen	1º= 100 2º= 90; 3º= 80; 4º= 70; 5º= 60; 6º= 50 ; 7º= 40; 8º= 30 ; 9º= 20; 10º= 10; 11º= 9; 12º= 8; 13º=7; 14º= 6 15º= 5; 16º= 4; 17º= 3; 18º= 2; 19º=1; 20º=1 otros = 1				
2	Coeficiente multiplicador	x 3	x 2,5	x 2	x 1	

Para la aplicación de esta puntuación, será condición imprescindible que tomen la salida un mínimo de 6 equipos.

Para la puntuación final de cada patrón, se tendrán en consideración, como máximo, los seis mejores resultados del año 2003 que serán multiplicados por 2, más el 50% de la puntuación obtenida en el Ranking 2002.

La RFEV podrá graduar otras regatas en razón de sus especiales características, siempre que cumplan con los requisitos expresados y le sea solicitado con una antelación mínima de 2 meses.

La RFEV para conceder el grado a una competición, tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes puntos:

GRADO 1

Participación: El 50% de los patrones deberán ser extranjeros y estar entre los 50 primeros del Ranking Internacional. Deben participar un mínimo de 8 tripulaciones.

Programación: Deberá solicitarse de la RFEV su grado, 4 meses antes de su celebración.

Anuncio de R.: Deberá publicarse no más tarde de 3 meses antes del acontecimiento y previo conocimiento de la RFEV

Árbitros: Al menos un árbitro por encuentro tendrá el título Internacional y se cumplirá lo dispuesto en el Apéndice Q del RRV para que pueda constituirse un Jurado Internacional.

Organización: La entidad organizadora debe correr con los gastos de transporte, alojamiento y manutención de técnicos y participantes, así como disponer de todo el material auxiliar.

Duración: Incluyendo el día de entrenamiento oficial, debe durar entre 4 y 6 días.

GRADO 2

Participación: Para el Campeonato de España, los clasificados para el Campeonato de España y designados para este acontecimiento por la RFEV.

Para el resto de competiciones de grado 2; el 50 % de los patrones deberá figurar entre los 10 primeros del RANKING.

Programación: Debe solicitarse de la RFEV 3 meses de antelación a su celebración.

Anuncio de R.: Debe publicarse 2 meses antes del acontecimiento, y previo conocimiento de la RFEV

Árbitros: Al menos un árbitro por encuentro tendrá el título de nacional.

GRADO 3

Participantes: Estar clasificados en el ranking nacional, o haber sido designados por la RFEV para estas pruebas.

Programación: Debe figurar en el calendario de la RFEV o haber sido solicitada a la RFEV con 2 meses de antelación a su celebración.

Anuncio de R.: Debe enviarse a la RFEV para su aprobación 1 mes antes del comienzo de la prueba.

Árbitros: Como mínimo, 1 árbitro con el título nacional.

GRADO 4

Programación: Debe notificarse a la RFEV no más tarde de 1 mes antes del evento, y enviarse los resultados definitivos a la RFEV al finalizar la misma.

Anuncio de R.: Debe enviarse a la RFEV no más tarde de 2 semanas antes del evento.

Árbitros: Las regatas serán arbitradas.